

Bogotá D.C.

Señor

[REDACTED]
Correo: [REDACTED].com
[REDACTED]

Referencia: Respuesta al radicado 2021ER [REDACTED]. Solicitud copia Resolución Rad. 2021EE [REDACTED]

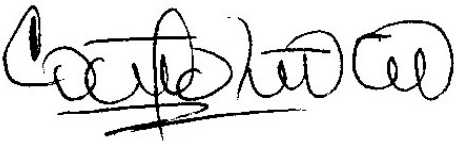
Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia mediante el cual solicita copia de la Resolución con Radicado 2021E [REDACTED] me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del acto administrativo solicitado y que corresponde a la Resolución No. [REDACTED] del 11-10-2021 **“POR LA CUAL SE LEGALIZA EL ACTA DE IMPOSICION DE MEDIDA PREVENTIVA EN FLAGRANCIA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”**, en un total de 27 folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la *Resolución 03691 de 2019 “Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente”*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información- Forest- de la Entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido de fondo la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

(Anexos: Resol. [REDACTED])

Proyectó: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA
Revisó: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA



SECRETARÍA DE AMBIENTE

Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

